



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE MAYO DE 1773.

E *Constantinopla 18 de Marzo de 1773.*
 EL dia 4 de este mes, fiesta del *Courban Bairam*, ó de la Ofrenda, pasó el Gran Señor á la Mezquita del Sultan *Achmet* para hacer la oracion acostumbrada; y habiendose restituído al Serrallo, admitió los cumplidos de todos los Gefes principales del Imperio y Ministros de la Lei. Dedicó S. A. los dias siguientes á los negocios de Estado; y como se han desvanecido ya las esperanzas de paz, se hacen preparativos extraordinarios para continuar la guerra. Dentro de poco se hallará la Esquadra en estado de salir al mar: parte de ella se dirigirá ácia *Oczakow*, con el fin de proteger el comercio del *Mar Negro*, y el resto cruzará á la entrada de los *Dardaneles*. El Caimacán concurre casi todos los dias al Arsenal para animar á los trabajadores; y habiendo dispuesto ultimamente que los Artilleros hiciesen el exercicio, se ha verificado que disparan 80 tiros en cinco minutos con un mismo cañon.

S *De las fronteras de Polonia 10 de Abril de 1773.*
 SE asegura que el Conde de *Poninski* ha sido elegido Nuncio del Distrito de *Liwa*, y que la Corte de *Rusia* le hará nombrar Mariscal de la Dieta, para cuya dignidad hai muchos pretendientes. Hasta ahora solo se cuentan 66 Nuncios elegidos para la Dieta, debiendo ser 250. Algunos Palatinados no han querido admitir las *Universales* para las Dietas *ante comitiales*; y los de *Kiovia* y *Wolhinia* han publicado dos Manifiestos contra las empresas de las tres Potencias, de los quales uno estaba firmado por 120 Nobles de los mas principales, y el otro por 150.

Las Tropas de las Potencias aliadas se han acantonado en las inmediaciones de la Capital. Los *Rusos* se hallan dentro: los *Prusianos* están á quatro millas, y los *Austriacos* se pondrán á igual distancia.

Los Confederados esparcen copias de un Manifiesto que han forma-

ma-

mado, el qual dice en sustancia lo siguiente. = „Nos los Estados y Or-
 „denes de la República, juntos en Confederacion general, declarómos for-
 „malmente delante del Ser Supremo, Juez de las operaciones huma-
 „nas, que penetra lo mas íntimo de los corazones, como tambien al
 „frente de nuestra Nacion y de la *Europa* toda, que habiendonos con-
 „federado con la única mira de defender las prerogativas de la Repú-
 „blica, hemos arreglado nuestros procederes á la situacion actual de los
 „negocios: que lejos de habernos dexado guiar por interés alguno par-
 „ticular, ó por ódio y enemistad, hemos estado y estaremos siempre
 „prontos á quanto pueda contribuir al bien y utilidad de nuestra ama-
 „da Pátria. Pero como por la voluntad del Soberano Señor de los Re-
 „yes, que ensalza ó destruye las Monarquías, han sido infructuosos
 „nuestros esfuerzos y obligadas nuestras Tropas á ceder á la supe-
 „rioridad de otras extranjeras, creemos que á lo menos debíamos con-
 „servar la representacion civil de la República; y no pudiendo conti-
 „nuar unidos por falta de medios y por otros motivos poderosos, he-
 „mos resuelto confiar todas nuestras facultades á los ilustres Mariscales
 „Generales y á las demas personas que se sacrifican por libertar á la Pá-
 „tria. Al mismo tiempo hemos juzgado indispensable formar un acto
 „solemne de reclamacion y de protesta perpétua contra toda empresa
 „hecha, ó que pueda hacerse en perjuicio de la Religion *Católi-*
 „*ca*, de las prerogativas y de la integridad del Reino, ya sea que
 „este funesto acaccimiento se verifique con la fuerza de las armas,
 „ya por consentimiento involuntario, ó de qualquiera otro modo.
 „En la infeliz situacion en que nos hallamos, no nos queda mas re-
 „curso que el de los lamentos y las lágrimas, triste consuelo que no pue-
 „de negarse á los mas desdichados. Hacemos pues esta protesta de-
 „lante de todas la Potencias de la Tierra, y señaladamente de aque-
 „llas, que en virtud de Tratados y pactos solemnes son garantes de
 „la integridad y de las libertades de la República de *Polonia*. Y res-
 „pecto de que la Serenisima *Puerta*, en virtud de estos mismos em-
 „peños, ha tomado á su cargo la defensa de todas las libertades y pre-
 „rogativas de nuestra República, depositámos en su seno el presente
 „acto público de protesta, firmado de mano de los ilustres Marisca-
 „les Generales, el qual no derogaremos jamás. A 25 de Junio de
 „1772. = Miguel Gerónimo, Conde de Crasne y Krasinski, Sub-Cham-
 „belan del Estado de Rotzám, Mariscal de la Confederacion general del
 „Reino. = Miguel Juan Conde de Pac, Mariscal de la Confederacion gene-
 „ral del Gran Ducado de Lithuania.“

El Ejército Ruso, del mando del General Feld Mariscal Conde
 de

de *Romanzow*, se refuerza diariamente, y se halla mui bien provisto. Parece que dicho General había recibido orden de su Corte para abrir la Campaña luego que se concluyese la tregua, y que la misma orden se había dado al Vice-Almirante *Sinawin*, que manda la Esquadra del *Mar Negro*. Si esto es así, no tardará en haber alguna accion de importancia, mayormente quando en lugar de tratar sériamente la *Puerta* de hacer la paz, solo ha procurado entretener artificiosamente á la *Rusia* con los dos Armisticios.

Varsovia 14 de Abril de 1773.

LA marcha precipitada del Obispo de *Cracovia* ha consternado á los habitantes de esta Capital. Los Ministros de las tres Potencias hicieron correr la voz de que afectando dicho Prelado exteriormente la union con ellos, tenía secretos manejos para hacer infructuosas las Dietinas: con cuyo motivo le dieron fuertes reprehensiones en la última Conferencia; pero tambien tubo valor de responderles, que ni la confiscacion de sus bienes, ni el destierro, ni la prision le harían jamás que vendiese los intereses de su Pátria, y que con gran resignacion consentiría en que se le encerrase en *Kaluga*, *Spitberg* ó *Potsdam*, si con la pérdida de su libertad pudiese rescatar la de la Nacion. Sin embargo, no se aprueba generalmente su proceder, y se cree que su ausencia agravará los males de la República; bien que muchas personas y la misma Corte se persuaden á que se restituirá á esta residencia.

Aunque se acerca el término señalado para la abertura de la Dieta, apenas se hacen aquí preparativos para la celebracion de esta Asamblea nacional. Lejos de retirarse las Tropas extranjeras, como lo ha pedido el Ministerio, continúan los *Rusos* ocupando la Ciudad y Arrabales, y las Tropas de las otras dos Potencias la tienen como bloqueada.

Han producido buen éxito algunas de las segundas Dietinas en virtud de las nuevas Cartas de convocacion; pero en muchos Distritos no ha querido juntarse la Nobleza, formando protestas, á pesar de las prohibiciones que tenían los Grods para recibirlas. Tambien se han publicado Manifiestos en algunos Palatinados; y el de *Kiovia*, dado en *Zitomierz* á 20 del mes último, dice así=, Aumentandose diariamente las calamidades que oprimen á la Pátria, y no habiendo libertad en los lugares destinados á las deliberaciones públicas, ni para las personas que deben asistir á ellas, por hallarse inundado el Reino de Tropas extranjeras, no quieren los Ciudadanos congregados para la eleccion de Nuncios proceder á ella, por no exponerlos á la infelicidad de confirmar

„Y

„y acelerar la pérdida de la Pátria. La garantía de todas las posesiones
 „de la República está afianzada en el Tratado solemnemente jurado con
 „la Augusta Casa de *Austria* y los Reyes de *Hungría*, por el qual se de-
 „claró que jamás se formaría pretension alguna á la Provincia de *Rusia*,
 „ni á algun otro Distrito de la *Polonia*; en los Tratados con la *Rusia*, por
 „los quales se han fixado y determinado los límites de nuestros Domi-
 „nios: en la Declaracion de S. M. la Emperatriz de *Todas las Rusias*,
 „dada en 1764, asegurando que en ningun tiempo formará pretension
 „á la *Rusia Polaca* ni á la *Lithuania*; y finalmente en los Tratados ajus-
 „tados y renovados con el Rei de *Prusia*, por los quales se han deter-
 „minado invariablemente los respectivos Dominios, como son la De-
 „claracion de 1770, la del Abuelo del Monarca reinante hecha en 1701, y
 „la del año de 1764, en que S. M. *Prusiana* asegura que jamás preten-
 „derá la *Prusia Polaca*. Con todos estos títulos sagrados debíamos supo-
 „ner que acordandose los Soberanos de estos tres Estados de los Trata-
 „dos de sus Predecesores y de sus propias Declaraciones, no meditarían
 „apoderarse de los Dominios de la República, que no les ha dado el
 „menor motivo de queixa. En cuya virtud, no pudiendo permitir la
 „ruína de nuestra República, su desmembracion, ni alguna otra mu-
 „danza en la forma del Gobierno público, nos oponémos formalmente
 „al nombramiento de Mariscal de la Dieta, y á las elecciones de Nun-
 „cios, &c.—firmado—*Miguél Stecki*, Juez Territorial de *Zitomierz*; *Josef*
 „*Stecki*, Juez de *Luck*; *Feliciano Glenbocki*, y *Miguél Trzeciak*. “

No es solo este Manifiesto el que se ha publicado en las presentes
 circunstancias, pues los Confederados acaban de divulgar otro, relativo
 á la situacion del Reino, que en sustancia dice así—„Los Estados y Or-
 „denes de la República de *Polonia*, reunidos en Confederacion. El de-
 „recho mas sagrado que hemos recibido de la naturaleza, es aquel en
 „cuya virtud cada uno puede defender su propiedad. Sobre este princi-
 „pio nada sería capaz de contener el ardor con que sacrificaríamos nues-
 „tras propias vidas por conservar la integridad y las prerogativas de
 „nuestra República, por salvar sus Provincias que la estaban aseguradas
 „con una posesion incontestable de muchos siglos, con la de los dere-
 „chos mas legítimos y con los mas solemnes Tratados, si á costa de
 „este sacrificio pudieramos conseguir la justicia que reclamámos; pero
 „las Cortes que se han unido para la desmembracion de nuestra Pátria son
 „tan formidables, y tan distinguidas entre las demás Potencias de *Europa*,
 „que en el estado de opresion en que gemímos nada podemos hacer mas
 „que reducirnos á los límites del respeto, no siendo posible oponer á sus
 „armas otros esfuerzos, que nuestras queixas, las que manifestamos aquí á to-

do el Universo. En consecuencia de esto, usando del derecho que nos concede nuestra Nacion, y en virtud del poder especial que para ello se nos ha confiado por la República confederada, protestámos del modo mas solemne contra la desmembracion de la *Polonia*, y contra qualquiera otra resolucion que se haya tomado, ó pueda tomarse en perjuicio del Reino. En *Ansburgo* á 10 de Abril de 1773. = firmado. = *Miguél Gerónimo, Conde de Crasne Krasinski*, y *Miguél Juan, Conde de Pac*, *Mariscales de la Confederacion general del Reino y del Gran Ducado de Lithuania*.

Habiéndose juntado en *Rozien* los Nobles de *Samogicia* con el fin de elegir Nuncios, les presentó un Oficial *Moscovita* cierta instruccion, escrita en idioma *Ruso*; pero le respondieron que no entendían este idioma, y se separaron sin proceder á la eleccion. Del Palatinado de *Podlacia* se ha escrito al Cancillér mayor de la Corona, que para celebrar allí las Dietinas era necesario que el General *Bibikow* pasase á ponerse al frente de sus Tropas. Las segundas Cartas convocatorias no han llegado á muchos Distritos distantes con el tiempo necesario para que se pudiese congregarse la Nobleza. Sin embargo, se ha aumentado el número de Nuncios hasta sesenta, ó setenta, y parece que los Ministros de las tres Cortes le considéran suficiente para proceder á la Dieta. Se cree que se formará una Confederacion con el fin de que se puedan resolver mas fácilmente, por medio de la pluralidad, los puntos que interesan á las tres Cortes.

Muchos de nuestros Magnates se alejan de la Capital por no asistir á la Dieta. Una singularidad, de que no hai exemplo en la historia de la República, es que en casi todas las Dietinas, y aun en aquellas en que se eligieron Nuncios, se ha protestado contra todo lo que se decidiese en la Dieta y aun contra la misma eleccion de Nuncios que se acababa de hacer. Aquí se está imprimiendo un Manifiesto, en que se examinan y contradicen las pretensiones de las tres Potencias á las Provincias que acaban de invadir.

Escriben de *Samogicia*, que un Ejército de 148 Rusos está en marcha ácia *Riga*.

Dantzick 20 de Abril de 1773.

HAN llegado á esta Ciudad cerca de 11300 Prusianos, que han tomado inmediatamente posesion de la Isla de *Holm*, poniendo guarnicion en ella, cuya novedad nos ha sorprendido y contristado mucho. Por otra parte se acaba de restablecer la exacción de los derechos del paso del *Vístula*, que se había suspendido, sin saber á que atribuir esta mutacion.

Viena 20 de Abril de 1773.

SE sabe que no obstante haberse disuelto el Congreso de *Bucharest*, se han

han convenido los respectivos Plenipotenciarios, al separarse el día 21 del pasado, en mantener correspondencia por algun tiempo; y que á este fin el Sr. *Obreskow* se había retirado á *Roman*, pequeña Villa de *Moldavia*, y *Solimán Bei* á *Ruszig*, á la orilla derecha del *Danubio*.

Berlín 24 de Abril de 1773.

Siete Regimientos de Infantería y quatro de Caballería, que están en *Pomerania*, han recibido orden de juntarse para el 19 de este mes; y los que se han levantado ultimamente los deberán reemplazar en las Guarniciones. Las Tropas de la *Nueva Marca* han tenido tambien orden de estar prontas á marchar; pero se ignora su destino.

Despues que el Judío *Efrain* dió cuenta de sus operaciones, se restituyó á *Polonia* para proponer diferentes proyectos de comercio; y el principal punto de que está encargado es el hacer un convenio para proveer exclusivamente de cera y tabaco.

Londres 28 de Abril de 1773.

EL día 15 del corriente, á las dos menos quarto de la tarde, se experimentó en toda la Isla de *Guernesey* un terremoto, que duró cerca de un minuto, acompañado de un ruido semejante al que hace un carro quando rueda velozmente por un empedrado. El día siguiente á las quatro de la mañana repitió el temblor en la misma Isla con mucho sobresalto de los habitantes, bien que no ocasionó daño alguno.

Las dos Embarcaciones del Rei, nombradas la *Aventura* y la *Resolucion*, destinadas á dar la vuelta al mundo, habian llegado felizmente al *Cabo de Buena Esperanza*, en donde se quedaban disponiendo para dirigirse ácia el *Sár*.

El Sr. *Saint Hales* murió aquí dias pasados de edad de 104 años. *Guillermo Wooton* falleció tambien cerca de *Williamsburgo*, en *Virginia*, de 111. Sirvió éste en la Milicia en tiempo de los diferentes Reyes que ha habido desde *Carlos II*, y aun lo continuaba quando S.M. fue elevado al Trono.

París 10 de Mayo de 1773.

EN *Pléneuf*, Diocesi de *Saint Brieuc*, se experimentaron dos terremotos, uno el 15 á las dos de la tarde, y otro el 23 del mes último, á las once y quarto de la noche, acompañados ambos de un ruido semejante al de un trueno distante. Estos temblores se experimentaron tambien en *Saint Maló*, con la diferencia de que fue mayor el del día 23. Los habitantes de algunos Lugares inmediatos, asustados con el estruendo y la commocion abandonaron sus casas, y costó trabajo hacerlos volver á ellas. Tambien se han sentido en otras diferentes partes del Reino; pero sin que hayan ocasionado daño alguno.

Nápoles 4 de Mayo de 1773.

EL Sábado primero del corriente, día de la Translacion de la Sangre del Glorioso *S. Genaro*, que por antiquisima costumbre se celebra todos los años, se conduxo procesionalmente la milagrosa Sangre del Santo al magnífico Altar que se había preparado; y puesta enfrente de la efigie del mismo Santo, donde se custodia su venerada Cabeza, se dignó el Omnipotente de consolarnos con la deseada liquidacion de la portentosa Sangre, cuyo prodigio se ha repetido y continúa todas las mañanas de la solemne Oétava, que se celebra en la Capilla del *Tesoro*.

Roma 5 de Mayo de 1773.

EL Jueves de la semana antecedente tubo Su Santidad Consistorio público en el Palacio Quirinal, con asistencia de 23 Purpurados, y en él dió el Capelo Cardenalicio, con las formalidades acostumbradas, á los dos nuevos Eminentísimos *Braschi* y *Deli*.

Las últimas cartas de *Bolonia* refieren, que además de las providencias tomadas por el Cardenal *Malvezzi*, Arzobispo de aquella Ciudad, en la Visita de los *Jesuitas*, les ha prohibido ultimamente frecuentar las Cárceles públicas para el exercicio de confesar y predicar.

Madrid 25 de Mayo de 1773.

EL día 16 del corriente tubo Audiencia de despedida del Rei, y sucesivamente de los Príncipes Nuestros Señores y demás Personas Reales el Señor Baron de *Juel*, Embiado extraordinario de S. M. *Danesa*, y fue conducido á ellas segun costumbre por el Marqués de *Orieco*, Introdutor de Embaxadores.

Con igual motivo las tuvo tambien el Excelentísimo Señor Conde de *Viri*, Embaxador extraordinario de S. M. *Sarda*, el Domingo 23. de este mes, con el órden y ceremonias que se acostunbran.

El Rei se ha servido nombrar para la Dignidad de Chantre de la Sta. Iglesia Metropolitana de *Zaragoza* á *D. Manuel Cabos y Castillon*: Para el Deanato de la Catedral de *Tarazona*, Reino de *Aragon*, á *D. Manuel Basilio de Medrano*, Arcediano de *Calatayud*, Dignidad de la misma Iglesia: Para esta Dignidad, á *D. Josef Laguna y Marton*, Canónigo Penitenciario de la misma Iglesia: Para el Arcedianato Titular, Dignidad de la misma Catedral de *Tarazona*, á *D. Josef Soracoiz Portocarrero y Silba*, Canónigo de la misma Iglesia: Para una de las siete Canongías de la Santa Iglesia de *Santiago*, que tienen el título de Cardenalías, á *D. Antonio Santomé y Aguiar*, Dignidad de Tesorero, y Canónigo de la Iglesia Catedral de *Mondoñedo*; y para la Capellanía primera del Real Monasterio de Religiosas de la *Visitacion* de esta Villa, á *D. Matéo de Menaza Velasco*.

Tamb-

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de Letras de la Villa de *Mancha Real*, á D. *Estevan Marquez Delgado*; y para el de las Villas de *Sisante y Vara de Rei*, á D. *Antonio Freire de Cora*.

Estando para restituirse á Turín el Excmo. Sr. Conde de Viri, Embaxador del Rei de Cerdeña en esta Corte, se avisa al Público, que si á alguna persona se debiese algun dinero por parte de su Excelencia ó de sus Criados, acuda para percibirlo á su casa, sita en la calle de S. Matéo, en el término de quatro dias, que se concluirá el Sábado 29 del corriente: en inteligencia de que pasado este tiempo no se admitirá recurso alguno.

Iguualmente deberá acudir dentro del mismo plazo qualquiera persona á quien se debiesen algunos maravedis por parte del Sr. Baron de Juél, Embaxador extraordinario del Rei de Dinamarca, ó de su familia, que vive en la Corredera alta de S. Pablo, y está para partir brevemente á su Corte.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Abril de este año de 1773, se hallará el Sábado próximo donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Oracion fúnebre, que el R. P. M. Fr. Anselmo Avelle, Predicador mayor del Real Monasterio de San Martín de Madrid, dixo el dia 7 de Febrero de este año en las Honras que dicho Monasterio celebró á la buena memoria de su famoso hijo el Rmo. P. M. Fr. Martín Sarmiento. La da á luz, con varios elogios Griegos, Latinos y Castellanos, el mismo Monasterio, á expensas de un Amigo íntimo del difunto; y se hallará en el Puesto de Alfonso Martín de la Higuera, en las Gradass de San Felipe el Real.

Modo de remediar el abuso que hai en las amputaciones de los Miembros: en el qual se manifiesta con observaciones prácticas la ligereza con que hasta ahora se ha tratado una operacion tan seria: escrita en Alemán por Mr. Vilguer, Cirujano mayor de los Exércitos de S.M. Prusiana: traducida al Francés por Mr. Tissot; y al Español por D. Josef de la Vega, primer Ayudante de Cirujano mayor del Exército, y Ex-Exâminador del Real Proto-Medicato. Se hallará en la Imprenta y Librería de Manuel Martín, calle de la Cruz.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.